



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 160/SO/30-10-2024.

RELATIVO A LA SESIÓN DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2024.

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, realizó su **Décima Sesión Ordinaria el 11 de octubre del 2024**, donde desahogó los siguientes puntos:

Por cuanto hace al punto número 1.- relativo al Proyecto de Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el día 19 septiembre del 2024. Se atendieron las observaciones presentadas. Aprobada por unanimidad.

Por cuanto hace al punto número 2.- relativo al análisis del Proyectos de Dictámenes por los que se declara la pérdida de registro de los partidos políticos locales denominados "MÉXICO AVANZA", "FUERZA POR MEXICO GUERRERO", "PARTIDO DE LA SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE", "PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO", "PARTIDO ALIANZA CIUDADANA", "MOVIMIENTO LABORISTA GUERRERO", "PARTIDO DEL BIENESTAR GUERRERO" y "REGENERACIÓN" por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, previsto en la fracción II del artículo 167, de la ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Previa presentación del Encargado de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como el análisis de integrantes de la Junta Estatal, se arribó a la determinación que dichos documentos se encuentran suficientemente fundados y motivados, por lo que fueron aprobados por unanimidad, debiendo en consecuencia continuar con el procedimiento ahí establecido y proponer en su momento al Consejo General lo conducente.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de octubre del 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.